

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, emplazando a don Manuel, doña Carmen, don Francisco, don Joaquín y doña Dolores Guerrero Gámez, a don David Hernández Guerrero y a doña Ana Gámez Medina.*

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Manuel, doña Carmen, don Francisco, don Joaquín y doña Dolores Guerrero Gámez, a don David Hernández Guerrero y a doña Ana Gámez Medina, con último domicilio conocido de los mismos en Avda. de Europa, núm. 34, Bajo 3, de esta capital.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica que en virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en Providencia de 20 de septiembre de 2005, en el recurso Contencioso-Administrativo Procedimiento Ordinario 110/2005 e interpuesto por doña Raquel Hernández Guerrero contra la Consejería de Obras Públicas y Transportes, reclamando la titularidad de la vivienda sita en Avda. Europa, núm. 34, Bajo 3, de Málaga, expediente MA-2634, CTA. 69, y de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Manuel, doña Carmen, don Francisco, don Joaquín y doña Dolores Guerrero Gámez, a don David Hernández Guerrero y a doña Ana Gámez Medina, para que se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, como demandados en el Procedimiento Ordinario 110/2005, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Pablo García Escobar, resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo «San Jorge», C/ Juan de la Encina, número 37, blq. 1, Bajo A (Expte. MA-92-090/C, CTA. 15).*

Se ha intentado la notificación sin éxito de don Pablo García Escobar, con DNI 24.762.697, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Grupo «San Jorge», C/ Juan de la Encina, número 37, blq. 1, Bajo A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución en expediente de desahucio administrativo ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expediente MA-92-090/C, CTA. 15).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante un plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, y sin perjuicio

de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 30 de noviembre de 2005.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Ruiz Povedano.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-59/05.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-59/05, incoado a doña María Encarnación Santiago Real, titular del establecimiento denominado Cafetería Salitre, con último domicilio conocido en C/ Salitre, 20, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del procedimiento sancionador correspondiente al expte.: MA-41/05.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de ampliación de plazo para resolver del expediente sancionador MA-41/05, incoado a Acuario 5269, S.L., «Restaurante La Posada de Antonio», con último domicilio conocido en Centro de Ocio Plaza Mayor, 40-41 de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.<sup>a</sup> planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para

presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 94/05-S.  
 Notificado: Salvador Jiménez Urbaneja. Centro de Clasificación y Embalaje de Huevos.  
 Último domicilio: C/ Ermita, 25, 29130, Alhaurín de la Torre, Málaga.  
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
476/05	NARVAEZ NOGUERAS, JOSE MANUEL ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.
692/05	SANCHEZ CASAS, VICTORIA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.
817/05	DELGADO ALCONCHEL, MONICA ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
194/05	BERRENCHINA NOTARIO, MªCARMEN LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 4/05
405/05	ESPEJO GARCIA, ROCIO LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05
380/05	MARTINEZ FRIAS, SONIA BARBATE.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 2/05

NºEXPT.	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1059/05	SANCHEZ VILLACAÑAS C., EDURNE BARBATE.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.3/05
971/05	CASTAÑO MUÑOZ, NATALIA ARCOS FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/05
1070/05	GÁLVEZ BAZO, FCO. JAVIER PUERTO SANTA MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. 3/05
1272/05	DELGADO SARMIENTO, JOSE ANTº SANLUCAR BDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.
2898/05	GRIMALDI ESTEVEZ, ENCARNACION ROTA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

Cádiz, 1 de diciembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Francisca Pretel Fernández.  
 Núm. expediente: 167/05.  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (F.J.R.P.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 5 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5 de diciembre de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Vanesa Vilches Martín al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo y cese de medidas en el expediente de protección núm. 353/2005/23/31, de fecha 30 de noviembre de 2005, sobre el menor: S.M.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de confor-